Naciones Unidas A/70/518

Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 120 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Chantal **Uwizera** (Rwanda)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado "Revitalización de la labor de la Asamblea General" y asignarlo a todas las Comisiones Principales con el único propósito de que examinaran sus respectivos programas de trabajo provisionales y adoptaran las medidas oportunas.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 6ª, 33ª, 35ª y 36ª, celebradas los días 9 de octubre, 25 de noviembre y 10 y 14 de diciembre de 2015. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema[1].

3. En su sexta sesión, celebrada el 9 de octubre, la Comisión celebró un debate sobre sus métodos de trabajo en relación con el tema. El Presidente de la Comisión (Eslovenia) formuló una declaración introductoria.

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de decisión que figura en el documento A/C.2/70/L.51

4. En su 35ª sesión, celebrada el 10 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Revitalización de la labor de la Segunda Comisión" (A/C.2/70/L.51), presentado por el Presidente.

[1] A/C.2/70/SR.6, A/C.2/70/SR.33, A/C.2/70/SR.35 y A/C.2/70/SR.36.

Se ruega reciclar

5. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de decisión no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el párr. 9, proyecto de decisión I).

B. Proyecto de decisión que figura en el documento A/C.2/70/L.76

7. En su 36ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí su proyecto de programa de trabajo para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/70/L.76), presentado al Presidente sobre la base de las consultas celebradas con la Mesa de la Comisión.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó su proyecto de programa de trabajo para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General que figura en el documento A/C.2/70/L.76 y recomendó a la Asamblea que lo aprobara (véase el párr. 9, proyecto de decisión II).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I
Revitalización de la labor de la Segunda Comisión

La Asamblea General, recordando su resolución 69/321, de 11 de septiembre de 2015, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General, decide que la Segunda Comisión convoque una sesión a principios de 2016 a fin de seguir debatiendo sobre la revitalización de la labor de la Comisión.

Proyecto de decisión II
Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General aprueba el programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea[1] que figura a continuación:

1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
2. Cuestiones de política macroeconómica:
   a) Comercio internacional y desarrollo;
   b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
   c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo.
3. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
4. Desarrollo sostenible:
   a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
   b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
   c) Reducción del riesgo de desastres;
   d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;

[1] Salvo que se acuerde otra cosa en los debates sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;

g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

h) Armonía con la Naturaleza;

i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables;

j) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas.

5. Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

6. Globalización e interdependencia:

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;

b) Migración internacional y desarrollo.

7. Grupos de países en situaciones especiales:

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral.

8. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);

b) Cooperación para el desarrollo industrial.

9. Actividades operacionales para el desarrollo:

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

10. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.

11. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.